



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO DGSC/DG- N° 08/2017

**DE: DR. REMO DICK PEREZ BARRIENTOS  
DIRECTOR GENERAL DE SUSTANCIAS  
CONTROLADAS**

**A: RESPONSABLES DISTRITALES Y REGIONALES  
DE LA D.G.S.C.**

AL HABERSE TOMADO CONOCIMIENTO DE QUE EN MUCHAS DE LAS OFICINAS PRINCIPALMENTE REGIONALES Y ALGUNAS DISTRITALES DE LA D.G.S.C. SE ESTARIA INCUMPLIENDO CON EL HORARIO DE ATENCION A LOS ADMINISTRADOS, ES DECIR CERRANDO SUS DEPENDENCIAS ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA, ESTA DIRECCION DISPONE QUE LAS OFICINAS DISTRITALES Y REGIONALES CUMPLAN ESTRICTAMENTE EL HORARIO DE DE ATENCION QUE EN LAS MAÑANAS ES 8:30 A 12:30 Y EN LAS TARDES DE 14:30 A 18:30, CON EL ADVERTIDO DE QUE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA D.G.S.C. QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBA MOMENTANEAMENTE ABANDONAR SUS FUNCIONES, HAGA CONOCER INMEDIATAMENTE POR ESCRITO ESTE HECHO AL RESPONSABLE DE PERSONAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTE INSTRUCTIVO SERA SANCIONADO DRASTICAMENTE DE CONFORMIDAD A NORMAS VIGENTES.



LA PAZ, 12 DE ABRIL 2017

*(Firma manuscrita)*  
Dr. Remo Dick Pérez Barrientos  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL